



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

691-22

Salta, 18 Nov 2022
Expediente N° 12.066/20

VISTO la nota del Lic. Hugo CHOCOBAR, docente responsable de la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva para la Lic. Mirta VILTE, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría temporario de la asignatura Bases del Cuidado Enfermero II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 331/22 aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo que obra en fs. 76 del presente expediente. b) Aumentar la dedicación de Simple a Semiexclusiva de la Lic. Mirta Inés VILTE en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría para cumplir funciones en la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a partir de la toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en economías que genera el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva, vacante por jubilación de Lic. Estela RIOS.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/22 realizada el 08-11-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Mirta Inés VILTE, que obra en fs. 76 del presente expediente.

ARTICULO 2°: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Mirta Inés VILTE, D.N.I. N° 29.092.305, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría para cumplir funciones en la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Imputar el presente incremento de dedicación en las economías que genera



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

691-22

18 NOV 2022

Salta,
Expediente N° 12.066/20

el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva vacante por jubilación de la Lic. Estela Marta RIOS y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 444/22.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Mirta Inés VILTE que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa